



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

00074

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2017-MDCA**

Cerro Azul, 06 de Agosto del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL DE CAÑETE.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, se precia de contar entre sus hijos a destacados profesionales que en mérito a sus virtudes, han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo para las nuevas generaciones;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul quiere testimoniar un especial reconocimiento a aquellas personas que con su convicción del buen vecino han contribuido en el desarrollo del Distrito de Cerro Azul denominado Puerto de los Ensueños;

Que, el señor José Antonio Ciriaco Chávez, nació el 18 de junio de 1969, hijo de Doña Ángela Antonia Chávez Rabines de Ciriaco y el Don Alberto Martín Ciriaco Campos, desde muy niño siempre se esmeró por lograr metas importantes y así poder servir a su población;

Que, el ciudadano José Antonio Ciriaco Chávez, por elección popular fue electo como Juez de Paz del distrito de Cerro Azul provincia de Cañete, desempeñando sus funciones a favor de la comunidad cerrozuleña a partir del 17 enero 2013, así como miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)


**ESTANDO A LO EXPUESTO:**

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47° Inc. 6) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **FELICITAR** en nombre del distrito de Cerro Azul, al señor **JOSÉ ANTONIO CIRIACO CHÁVEZ**, por su importante labor realizada a favor de nuestra comunidad, quien se desempeña como Juez de Paz desde el 17 enero del año 2013 hasta la actualidad y como miembro del Comité Distrital de seguridad Ciudadana (CODISEC), deseándole los mejores parabienes en su vida profesional y familiar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

00074